

Cayhuayna, 23 de febrero de 2022.

VISTOS, los documentos que acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1280-2021-UNHEVAL, con fecha 31.DIC.2021, se APROBÓ el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSISTENCIADO 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el mismo que forma parte de dicha Resolución;

Que, asimismo, con la Resolución Consejo Universitario N° 1281-2021-UNHEVAL, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondientes al Año Fiscal 2022 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán"-Huánuco, por el monto de NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 94'357,641.00), por toda Fuente de Financiamiento en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gastos;

Que el Coordinador General del Centro Preuniversitario de la UNHEVAL, con Oficio N° 0034-2022-UNHEVAL-CEPREVAL-CG, del 17.FEB.2022, dirigido al Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite el Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del CICLO C-2022, el cual fue elaborado conforme a los lineamientos para la programación y formulación del presupuesto de los Centros de Producción y Similares de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe Digital N° 007-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, del 21.FEB.2022, dirigido al Rector, informa, en atención a los documentos precedentes, que ha revisado el "PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO CICLO C-2022, PARA EL AÑO FISCAL 2022", y el proyecto de estimación de ingresos y egresos cumple con las deducciones del 53% para gastos de operación y mantenimiento, 5% fondo semilla dedicada a la investigación, 2% para el autofinanciamiento de la DIPROBSA y 40% utilidad capital para la UNHEVAL, de acuerdo a la estructura de costos del inciso 1.1 de los Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Centros de Producción y Similares de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0669-2021-UNHEVAL, de fecha 08.NOV.2021; de la misma forma, es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, Cuarta disposición final "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú..."; asimismo, señala que deberá ser titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo, y que la ejecución de los gastos de bienes y/o servicios, desde la etapa del requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del Coordinador General del Centro Preuniversitario Valdizano de la UNHEVAL su cumplimiento. También, precisa que el desarrollo de las actividades operativas se encuentra programado en el Plan Operativo Institucional 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costo:	UNIDAD DE ADMISIÓN		
Actividad operativa:	AOI00010300111 DESARROLLAR EL PROCESO DEL CICLO C-2022		
Meta Física:	4356	Unidad de Medida:	ESTUDIANTES

PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO CICLO C-2022, PARA EL AÑO FISCAL 2022:

Actividad presupuestal	5003195 INCORPORACIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE PERFIL DEL INGRESANTE		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
2510	Estudiantes	2.1, 2.3 y 2.6	RDR



SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0177-2022-UNHEVAL

-02-

DETALLE		TOTAL	
A. Ingresos	100%	S/.	1,592,190.00
B. Egresos	53%	S/.	747,907.32
C. Deducción	2%	S/.	31,843.80
D. Deducción	5%	S/.	79,609.50
E. Deducción	40%	S/.	636,876.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)		S/.	95,953.38

Que, de la misma manera, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con el mismo informe digital del considerando anterior, señala que los anexos detallados del **PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO CICLO C-2022, PARA EL AÑO FISCAL 2022**, es responsabilidad única del responsable del programa su cumplimiento, de acuerdo con la normatividad vigente. Finalmente, emite las siguientes **Conclusiones**: –La ejecución de los rubros de gastos de bienes y servicios programados en el presupuesto para el año fiscal 2022, se realizará conforme a la Directiva N° 001-2021-UNHEVAL-DIPROBSA, "Directiva de Procedimiento Económico – Financiero de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios Académicos CEPROBSA – UNHEVAL 2021", que asimismo estará sujeto a la necesidad considerando los principios de eficiencia y equilibrio presupuestal-financiero y las condiciones de la coyuntura actual y/o disposiciones establecidas por el Gobierno Central, además teniendo en cuenta que debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. –La contratación de personas naturales por locación de servicio debe ser conforme a la Resolución de Consejo Universitario N° 1240-2021-UNHEVAL, de fecha 17 de junio de 2021, que aprueba los "Lineamientos que regulan el proceso de contratación de personas naturales por locación de servicios" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco. – La ejecución de los gastos que corresponde a la retribución económica al personal docente y no docente debe ser conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL, para lo cual la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios deberá velar por su cumplimiento. - **La Dirección General de Administración, a través de sus áreas involucradas en la ejecución del PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO CICLO C-2022, PARA EL AÑO FISCAL 2022, debe coadyuvar a mejorar la calidad del gasto público, a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto, teniendo como orden de prioridad en la ejecución de gastos mensual los siguientes rubros: 1. Gastos de servicio de docencia, 2. Gastos administrativos, 3. Gastos de bienes y servicios complementarios para el funcionamiento del programa y 4. Otros gastos.** -Corresponde a la instancia pertinente aprobar la escala de retribución económica al personal docente y no docente considerados en el presente presupuesto por la participación en los exámenes. -Con respecto a los gastos programados en el Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales se realizará el registro de la certificación presupuestal anualizada una vez emitida la resolución que apruebe el presente presupuesto y se comunicará a las áreas correspondientes, cuya ejecución estará sujeto a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. -De existir una variación en los ingresos proyectados, el presupuesto deberá ser reformulado en base a los ingresos financieros reales del acta de conciliación, considerando que: de ser menor la captación deberá reajustar sus gastos, y de ser mayor la captación priorizar aquellos gastos de operación y mantenimiento, limitándose a incrementar los montos remunerativos, conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL y el Artículo 6° de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. -De la misma manera emite las siguientes **Recomendaciones**: –El Coordinador General del Centro Preuniversitario Valdizano debe realizar acciones necesarias en la ejecución de sus gastos, orientando los recursos públicos a priorizar gastos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del programa. –Los requerimientos de bienes y servicios deben estar sustentados y realizarse con las previsiones del caso conteniendo la documentación pertinente (requisitos) establecidos según la normatividad vigente, a fin de cumplir con el proceso de ejecución del gasto de manera oportuna, y coadyuvando a mejorar la calidad del gasto público a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto, bajo responsabilidad del área usuaria;

Que el Rector, estando al informe favorable, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 016-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:



1º. **APROBAR** el **PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO CICLO C-2022, PARA EL AÑO FISCAL 2022**, cuyos anexos forman parte de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al siguiente resumen; siendo responsabilidad única del Coordinador General del Centro Preuniversitario Valdizano de la UNHEVAL, su cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. **PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO CICLO C-2022, PARA EL AÑO FISCAL 2022:**

DETALLE		TOTAL	
A. Ingresos	100%	SI.	1,592,190.00
B. Egresos	53%	SI.	747,907.32
C. Deducción	2%	SI.	31,843.80
D. Deducción	5%	SI.	79,609.50
E. Deducción	40%	SI.	636,876.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)		SI.	95,953.38

2º. **DISPONER** que el Coordinador General del Centro Preuniversitario Valdizano, tenga en consideración las **conclusiones y recomendaciones** esbozadas por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, en el Informe Digital N° 007-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Unidad de Admisión, la Coordinación General del Centro Preuniversitario Valdizano, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y las demás unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias

4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas competentes para que procedan conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv.-AJ-OCI
Transparencia
OPyP-DIGA-DA
UPPyM UT-UCcontabilidad
UFCYT UFCP DIPROBSA
USGenerales CEPREVAL Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO
PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y SIMILARES

Anejo_002

CENTRO DE COSTOS
CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO
DESARROLLAR EL PROCESO DEL CICLO C-2022
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudado
REFORMULADO

PERIODO DE EJECUCION
Inicio: 03/01/2022
Fin: 15/03/2022

UNIDAD DE MEDIDA: ESTUDIANTES
META FISICA: 2510

TABLA	CLASIFICADOR DE GASTO*	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
DEMANDAS DE PROCESO DEL CICLO C-2022	21.11.2.99	Personal de Servicios Auxiliares	2	Admns.	S/. 250.00	500.00			500.00										
DEMANDAS DE PROCESO DEL CICLO C-2022	23.27.11.5	Alimentación para 16 personas almuerzo - jueves previo al examen para el personal de admisión	16	almuerzos	20.00	320.00			320.00										
DEMANDAS DE PROCESO DEL CICLO C-2022	23.27.11.5	Alimentación para 16 personas almuerzo - viernes previo al examen para el personal de admisión	16	almuerzos	20.00	320.00			320.00										
DEMANDAS DE PROCESO DEL CICLO C-2022	23.27.11.5	Alimentación para 16 personas cena - viernes previo al examen para el personal de admisión	16	comidas	20.00	320.00			320.00										
DEMANDAS DE PROCESO DEL CICLO C-2022	23.27.11.5	Alimentación para 20 personas desayuno - sábado previo al examen para el personal de admisión	20	desayunos	20.00	400.00			400.00										
DEMANDAS DE PROCESO DEL CICLO C-2022	23.27.11.5	Alimentación para 20 personas refrigerio - sábado previo al examen para el personal de admisión	20	refrigerios	15.00	300.00			300.00										
DEMANDAS DE PROCESO DEL CICLO C-2022	23.27.11.5	Alimentación para 20 personas almuerzo - sábado previo al examen para el personal de admisión	20	almuerzos	20.00	400.00			400.00										
DEMANDAS DE PROCESO DEL CICLO C-2022	23.27.11.5	Alimentación para 20 personas cena - sábado luego del examen para el personal de Admisión	20	comidas	20.00	400.00			400.00										
DEMANDAS DE PROCESO DEL CICLO C-2022	23.27.11.5	Desayuno para docente cuidador de aula y personal que califica los exámenes	250	Recepciones	S/. 10.00	2,500.00			2,500.00										
DEMANDAS DE PROCESO DEL CICLO C-2022	23.27.11.99	Personal de cepavral	9	Admns.	S/. 600.00	5,400.00			5,400.00										
DEMANDAS DE PROCESO DEL CICLO C-2022	23.27.11.99	Asistente social	1	Admns.	S/. 200.00	200.00			200.00										
DEMANDAS DE PROCESO DEL CICLO C-2022	23.27.11.99	Personal para orientadores	10	Admns.	S/. 150.00	1,500.00			1,500.00										
DEMANDAS DE PROCESO DEL CICLO C-2022	21.11.2.99	Secretaría de alta dirección	1	Admns.	S/. 200.00	200.00			200.00										
DEMANDAS DE PROCESO DEL CICLO C-2022	21.11.2.99	Secretaría general	1	Admns.	S/. 200.00	200.00			200.00										
DEMANDAS DE PROCESO DEL CICLO C-2022	23.27.11.99	Personal para control de puerta	7	Admns.	S/. 200.00	1,400.00			1,400.00										
DEMANDAS DE PROCESO DEL CICLO C-2022	23.27.11.99	Personal para fumigación	5	Admns.	S/. 200.00	1,000.00			1,000.00										
DEMANDAS DE PROCESO DEL CICLO C-2022	23.27.11.99	Personal de vigilancia	10	Admns.	S/. 150.00	1,500.00			1,500.00										
TOTAL						7,07,907.32	12,160.00	307,423.32	418,530.00	7,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

*En rememoración al anexo 2 de la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/60.01 - Aprueban la Directiva N° 001-2019-EF/60.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos

Ingresos 100%	1,586,440.00	5,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos 53%	12,160.00	307,423.32	418,530.00	7,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducción 5%	79,322.00	287.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducción 40%	634,576.00	2,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducción 2%	31,728.80	115.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saldo	850,382.00	-384,266.82	-418,530.00	-7,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

RESUMEN	
A) INGRESO 100% (+)	1,582,180.00
B) GASTOS 53% (-)	747,807.32
C) DEDUCCION 5% (-)	79,609.50
D) DEDUCCION 40% (-)	636,076.00
E) DEDUCCION 2% (-)	31,643.80
F) SALDO	95,053.38



Anexo_002

CENTRO DE COSTOS
HOMBRE DEL PRESUPUESTO
DESARROLLAR EL PROCESO DEL CICLO C-2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Dedicadamente Recaudado

REFORMULADO

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUANUCO
 PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y SIMILARES

PERIODO DE EJECUCION	Iniciar:	03/01/2022
	Finalizar:	19/03/2022

UNIDAD DE MEDIDA: 2510 ESTUDIANTES

TABLA	CLASIFICADOR DE INGRESO*	DESCRIPCION DEL INGRESO	CAUIT	UNID MED	MONTO PUDICIAL	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
13.33.11.10	PENSION DE ENSEÑANZA CEPREVAL (CP)	478	ESTUDIANTES	700,00	S/. 333.200,00	S/. 331.750,00	1.450,00											
13.33.11.10	PENSION DE ENSEÑANZA CEPREVAL (CN)	1432	ESTUDIANTES	650,00	S/. 930.000,00	S/. 927.400,00	3.400,00											
13.33.11.10	PENSION DE ENSEÑANZA CEPREVAL (CP OTROS)	43	ESTUDIANTES	600,00	S/. 25.800,00	S/. 25.800,00	800,00											
13.33.11.10	PENSION DE ENSEÑANZA CEPREVAL (CN OTROS)	384	ESTUDIANTES	550,00	S/. 216.700,00	S/. 215.900,00	100,00											
13.33.11.10	PENSION DE ENSEÑANZA CEPREVAL (CN Y CP LIBRES)	138	ESTUDIANTES	550,00	S/. 75.000,00	S/. 75.000,00												
13.33.11.10	PENSION DE ENSEÑANZA CEPREVAL (CN Y CP OTROS LIBRES)	10	ESTUDIANTES	450,00	S/. 4.500,00	S/. 4.500,00												
13.33.11.10	PENSION DE ENSEÑANZA CEPREVAL (CP BECA 100%)	7	ESTUDIANTES	100,00	S/. 700,00	S/. 700,00												
13.33.11.10	PENSION DE ENSEÑANZA CEPREVAL (CN BECA 100%)	3	ESTUDIANTES	100,00	S/. 300,00	S/. 300,00												
13.33.11.10	PENSION DE ENSEÑANZA CEPREVAL (CP OTROS BECA 100%)	1	ESTUDIANTES	100,00	S/. 100,00	S/. 100,00												
13.33.11.10	PENSION DE ENSEÑANZA CEPREVAL (CN OTROS BECA 100%)	4	ESTUDIANTES	100,00	S/. 400,00	S/. 400,00												
13.33.11.10	PENSION DE ENSEÑANZA CEPREVAL (CN DCTO X HNO)	2	ESTUDIANTES	600,00	S/. 1.200,00	S/. 1.200,00												
13.33.11.05	LIBROS	16	cambio de especialidad	35,00	S/. 590,00	S/. 590,00												
13.33.11.05	CAMBIO DE ESPECIALIDAD CEPREVAL	29	cambio de especialidad	20,00	S/. 590,00	S/. 590,00												
13.33.11.10	PENSION DE ENSEÑANZA CEPREVAL (EXCESO)	1	pension	1.450,00	S/. 1.450,00	S/. 1.450,00												
TOTAL						1.592.190,00	1.586.410,00	5.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

*En concordancia al anexo 1 de la Resolución Directoral Nº 003-2019-EF/50.01 -Apueban la Directora Nº 001-2019-EF/50.01 "Directora para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos